



Resolución Directoral

Santa Anita, 11 de abril de 2022.

Visto el Expediente N° 22MP-02438-00, conteniendo la Nota Informativa N° 007-UFSRCR-HHV-2022, de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Seguros, Referencia y Contrarreferencia del Hospital Hermilio Valdizán solicitando actualizar la conformación del Comité del Sistema de Referencia y Contrarreferencia del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 751-2004/MINSA, se aprobó la Norma Técnica N° 018-MINSA/DGSP V.01 "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud;

Que, la acotada Norma Técnica tiene como objetivo general normar y regular la organización, los procesos y procedimientos administrativos - asistenciales del sistema de referencia y contrarreferencia, en los diferentes niveles de organización del Ministerio de Salud, para garantizar la continuidad de la atención de salud y contribuir a solucionar los problemas de salud de la población;

Que, mediante Resolución Directoral N° 139-DG/HHV-2021, de fecha 3 de noviembre de 2021, se actualizó la conformación de los integrantes del Comité del Sistema de Referencia y Contrarreferencia del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, el Comité de Referencia y Contrarreferencia del Hospital Hermilio Valdizán tiene como objetivo complementar la continuidad de la atención de los usuarios del ámbito hospitalario;

Que, mediante documento de Visto, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Seguros, Referencia y Contrarreferencia del Hospital Hermilio Valdizán solicita actualizar la conformación del Comité de Referencia y Contrarreferencia, a fin de incluir a la Licenciada en Trabajo Social María Ysabel Choque Mamani en dicho Comité, en reemplazo de la Licenciada en trabajo Social María Juana Huarachi Torres, propuesta que tiene la aprobación de la Dirección General mediante Memorando N° 074-DG-HHV-2022; por lo que, se hace necesario expedir el respectivo acto resolutivo;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la conformación de los integrantes del Comité del Sistema de Referencia y Contrarreferencia del Hospital Hermilio Valdizán, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

M.C. John Richard LOLI DEPAZ	Presidente	Jefe de Servicio de Consulta Externa.
M.C. Jheny Dalia BERNAL VERGARA	Secretaria	Coordinadora de la Unidad Funcional de Seguros de Referencia y Contrarreferencia
M.C. José Higinio GALINDO MORALES	Miembro	Jefe del Servicio de Hospitalización





M.C. Juan Carlos LENGUA SÁNCHEZ	Miembro	Jefe del Departamento de Salud Mental del Niño y Adolescente.
M.C. Edwin Genaro APAZA ACEITUNO	Miembro	Jefe del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte.
Lic. Nancy Lina VILLEGAS CCATAMAYO	Miembro	Jefa del Departamento de Enfermería
M.C. Kelly Marlene ALMENDRAS JARAMILLO	Miembro	Jefa Departamento de Apoyo al Diagnóstico
Psic. Nélide Amparo GELDRES VILLAFUERTE	Miembro	Jefa del Servicio de Psicología Diagnóstico
Lic. María Ysabel CHOQUE MAMANI	Miembro	Jefa del Servicio de Trabajo Social
Lic. Vilma Ysabel YATACO PEÑA	Miembro	Jefa de Relaciones Públicas
Lic. Pedro Edilberto QUISPE SOTOMAYOR	Miembro	Jefe de la Oficina de Estadísticas e Informática

Artículo 2.- El Comité que se conforma con la presente Resolución queda encargado de hacer cumplir la normatividad y disposiciones del Sistema de Referencia y Contrarreferencia dentro del ámbito hospitalario.

Artículo 3.- Dar término a la Resolución Directoral N°139-DG/HHV-2021.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P N° 21499 R.N.E. 12799